## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

23582

ORDEN de 28 de septiembre de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarias vacantes entre Secretarios de Juzgados de Paz de población superior a 7.000 habitantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad, de los servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase C), se hallen en activo o en situación de excedencia y tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una y otra clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima cuarta, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

El concurso se ajustará a las siguientes normas;

Primera.-No podrán solicitar traslado los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso de traslado antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Segunda.—Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid), y serán presentadas en el Registro General del referido Ministerio, o remitidas al mismo, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, acontar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los solicitantes deberán expresar las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los que residan fuera de la peninsula podrán formular su solicitud por telégrafo sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningun participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma. Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

> Armilla (Granada). Arteijo (La Coruña). Azuqueca de Henares (Guadalajara). Benalmádena (Málaga). Camas (Sevilla). Cambre (La Coruña). Crevillente (Alicanté). Fuente Alamo (Murcia) Herencia (Ciudad Real). Laracha (La Coruña). Lasarte-Oria (Vizcaya). Maracena (Granada). Marmolejo (Jaén). Outes (La Coruña). Porcuna (Jaén). Puerto del Son (La Coruña). Ribarroja del Turia (Valencia). Ripollet (Barcelona). Sant Celoni (Barcelona). Sax (Alicante). Tárrèga (Lérida), Valdoviño (La Coruña).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23583

ORDEN de 15 de septiembre de 1987 por la que se dispone el nombramiento de una nueva Comisión Especial en el concurso de traslado de la cátedra de «Filosofia», de la Escuela Universitaria de EGB, de Segovia.

Convocado concurso de traslado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de una Cátedra de «Filosofía» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, de Segovia, en ejecución de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 3 de febrero de 1986, dos aspirantes formularon solicitud de participar en dicho concurso dentro del plazo legal, aspirantes que fueron admitidos por Resolución de 25 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre).

Designada la Comisión especial correspondiente por Orden de 24 de marzo de 1987 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de abril), fue modificada con posterioridad por la de 3 de junio último («Boletin Oficial del Estado» del 19).

(«Boletin Oficial del Estado» del 19).

Reunida la citada Comisión los días 26 y 27 de junio pasado, ha elevado propuesta de no provisión de la Cátedra de referencia, a la vista de que sólo dos miembros de la Comisión emitieron votos a favor de un mismo candidato y los otros tres no lo hicieron a favor de ninguno de los aspirantes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), norma vigente para este concurso de traslado, que regula el sistema para la provisión de Cátedrás vacantes y donde preceptúa la necesidad de designación de una nueva Comisión cuando ninguno de los concursantes hubiera obtenido la mayoría relativa de votos, como sucede en el presente caso,

Este Ministerio ha dispuesto que se proceda a la designación de una nueva Comisión para que emita propuesta de resolución del concurso de traslado a que se ha hecho referencia, para la provisión de una Cátedra de «Filosofia» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

23584

ORDEN de 18 de septiembre de 1987 por la que se ratifica el nombramiento de don Francisco Puy Muñoz y don José Delgado Pinto para los cargos de Presidente titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposición a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de Málaga.

Por Orden de 14 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 7 de marzo anterior, estimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lorca Navarrete, aspirante admitido a la oposición a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de Málaga, convocada por Orden de 11 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), sobre nombramiento de Presidente del Tribunal de dicha oposición.

Por la citada sentencia se deja nula la Orden de 7 de septiembro de 1983, Orden que al nombrar Presidente titular y suplente del Tribunal de referencia a don José Delgado Pinto y don Antonio